



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 29 de octubre de 2015 aprobó, inicialmente, por mayoría absoluta, el presupuesto único para el ejercicio de 2015 ajustándose a los resúmenes por capítulos que se expresa en el anexo I, para el del Ayuntamiento y anexo II, para el Patronato Deportivo Municipal, así como la relación de puestos de trabajo expresada en el anexo III.

Habiendo sido objeto de publicación el citado acuerdo, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 260 de 12 de noviembre de 2015 y no habiendo habido ninguna reclamación, durante el período de exposición, se publica el mismo con carácter definitivo, señalando los estados de gastos e ingresos, así como la relación de puestos de trabajo aprobada en el mismo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

ANEXO I

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	931.700,00
2	Impuestos indirectos.....	25.670,00
3	Tasas y otros ingresos.....	317.483,00
4	Transferencias corrientes	841.298.280
5	Ingresos Patrimoniales.....	4.560,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital.....	73.627,230
	Total presupuesto de ingresos.....	2.194.338,510
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	847.596,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	552.871,50
3	Gastos financieros.	6.042,69
4	Transferencias corrientes	389.965,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	119.785,17
9	Pasivos financieros.....	72.500,00
	Total presupuesto de gastos.....	1.988.761,17

ANEXO II

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Consignación
ESTADO DE INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos.....	81.572,00
4	Transferencias corrientes	13.428,00
	Total presupuesto ingresos.....	95.000,00
ESTADO DE GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.000,00
3	Gastos financieros.	300,00
4	Transferencias corrientes	47.700,00
	Total presupuesto de gastos.....	95.000,00



ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1.986, se publica seguidamente la plantilla y catálogo de puestos de trabajo:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación: Un Secretario. Grupo B. Nivel de complemento de destino: 22.

Denominación: Un Administrativo de Administración General. Grupo C. Nivel de complemento de destino 16.

Denominación: Una plaza de Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 14.

Denominación: Una plaza de Alguacil municipal. Grupo E. Nivel de complemento de destino: 12.

Denominación: Una plaza de Oficial Encargado de Obras y Servicios Municipales. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 14. (Promoción Interna)

Denominación: Una plaza de Operarios de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel de complemento de destino: 12. (A extinguir)

Denominación: Una plaza de Operario de Pabellón Polideportivo Cubierto. Nivel de complemento de destino: 12. (A extinguir)

Denominación: Dos plazas de Oficial Encargado de Obras y Servicios Municipales. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 14. (Promoción Interna).

B) Personal laboral.

Denominación: Una Bibliotecaria, Modalidad de contratación: Contrato a tiempo parcial, por 12 meses.

Denominación: Peón-conductor del servicio de Protección Civil y Extinción de Incendios. Contrato indefinido a jornada completa.

Denominación: Agente de Desarrollo Comarcal. Modalidad de contratación: Contrato de prestación de servicio y por tiempo indefinido.

Denominación: Una plaza de Auxiliar administrativo, en régimen laboral. Modalidad de contratación: Contrato por tiempo indefinido.

C) Personal contratado.

Denominación: ocho auxiliares de hogar para asistencia de ancianos impedidos. Modalidad de contratación: Temporada por un año. Contratos a jornada de 35 horas semanales.

Denominación: Dos limpiadoras. Modalidad de contratación: Seis meses y a jornada completa.

Denominación: Una limpiadora. Modalidad de contratación: Anual por media jornada.

Denominación: Un monitor de Centro de Internet. Modalidad de contratación: Tres meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo parcial.

D) Personal eventual.

Denominación: Tres peones-socorristas de piscina municipal. Modalidad de contratación: Contrato de prestación de servicio. Duración: Temporada de baños.

Denominación: Dos Recepcionistas del Gimnasio y Piscina. Modalidad de contratación: Un año. Contrato de prestación de servicio a tiempo parcial.

Denominación: Dos Limpiadoras de Gimnasio, Piscina y Vestuarios. Modalidad de contratación: Tres meses prorrogables. Contrato de prestación de servicio a jornada completa.

Denominación: Tres Socorristas Piscina Climatizada. Modalidad de contratación: Nueve meses. Contrato de prestación de servicio y a jornada completa y/o parcial.

Denominación: Tres peones de servicios varios. Modalidad de contratación: Un año. Contrato de prestación de servicio a jornada completa.

Denominación: Un monitor deportivo. Contratación a tiempo parcial por servicio determinado. Duración del contrato, seis meses.

Denominación: dos monitores deportivos. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Una monitora de natación. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Dos Monitores de Tenis. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Una monitora de Gimnasia para la Tercera Edad. Contratación a tiempo parcial. Duración, por servicio determinado.

Denominación: Peones Servicios Varios. Modalidad de contratación: De duración variable y nunca por tiempo superior a seis meses. Contrato de prestación de servicio a tiempo completo.

Gálvez 30 de diciembre de 2015.-Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.